



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 MAR. 1982

Expte. N° 17.018/82

VISTO:

El pedido interpuesto a Fs. 1 por el Ing° Hugo A. Delgado, auxiliar docente de Ira, categoría del área Sanidad Vegetal del Departamento de / Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma gestiona autorización para realizar una pasantía en la Estación Experimental Rama Caída - INTA, San Rafael (Mendoza), sobre el tema Nematología Agrícola, bajo la dirección del Ing° Agr° Eduardo Vega;

Que así también solicita se le otorgue una ayuda económica para solventar gastos que le ocasione el mencionado viaje de estudios;

Que el Departamento de Ciencias Naturales aconseja se de curso favorable a lo solicitado por el recurrente;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario hace saber que / puede otorgársele una ayuda consistente en \$ 1.500.000.=-;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al Ing° Hugo Alberto DELGADO, auxiliar docente de Ira, categoría con dedicación semiexclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, desde el 12 al 28 de Abril del corriente año, para realizar una pasantía en la Estación Experimental Rama Caída del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), San Rafael (Pcia. de Mendoza).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Acordar al Ing° Hugo A. DELGADO una ayuda económica de un millón / quinientos mil pesos (\$ 1.500.000.=-), para atender parte de los gastos que demandan de la referida pasantía.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto dispuesto por el artículo anterior en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Disponer que el causante presente al finalizar la licencia y por intermedio del Departamento de Ciencias Naturales, un informe sobre los estudios realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Ju. Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 121-82